

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA, Gerencia General, Unidad de Acceso a la Información, a las dieciséis horas del día cuatro de mayo de dos mil diecisiete. Vista la solicitud de acceso a información institucional número 544 de fecha tres de mayo del corriente año, presentada por la Licenciada _____ en la que requiere: *Fotocopia de escritura de compraventa inscrita*

CONSIDERANDO:

- I. Que la solicitud cumple con los requisitos establecidos en los Arts. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP) y 50 y 54 de su Reglamento (RELAIP); por tanto, la misma ha sido admitida.
- II. Que la solicitud presentada versa sobre **Datos Personales** de la requirente, de conformidad a lo establecido en los Arts. 6 literal a), y 36 literal a) LAIP y, 43 RELAIP; en virtud de ello, se solicitó la información al Área de Gestión Documental y Archivo de esta Institución, que proporcione fotocopia de escritura de compraventa a nombre de la señora _____ la cual se adjunta a esta resolución.

POR TANTO:

Por lo antes expuesto y de conformidad a lo determinado en los Arts. 6 literal a), 36 literal a), 37, 61, 62, 65, 70 y 72 literal c) LAIP y en los Arts. 8, 20, 43, 54, 55, 56 y 57 RELAIP, se **RESUELVE:**

- a) Concédase el acceso a la información solicitada por la Licenciada _____
- b) Entréguese a la requirente la presente resolución junto al documento mencionado en el romano II de esta resolución.

NOTIFÍQUESE.-


Evelin Soler de Torres
Oficial de Información

